GAZETA DE MADR

DEL JUEVES 4 DE JUNIO DE 1812.

AUSTRIA.

Viena 19 de abril.

S gun las últimas noticias que hemos recibido de Turquia, el gran visir ha destacado varios cuerpos pequeños á las orillas del Danub o, Eliquarrel general ruso contitui en Schuma, y el de los turcos en Giurgi wo. Los rusos estan reclutando en toda la Mo davia y en la Valaquia. No se trasu-ce nada de las negociaciones de Bu harest. Se cree que los plenipotenciarios estan espiranto un correo de Constantinopla con el resultado definitivo. En la Servia todo esta tranquilo; pero se toman las precauciones necesarias para evitar una sorpre-

sa por parte de los turcos:

Aqui se continúa reemplazando con producciones del pais todos los géneros de que nos priva la interrupcion del comercio merítimo. Nuestros artesanos, sobre todo los ebanistas, los ta listas y los cerrageros, hacen sus obras con tanta perfeccion como los mejores artifices ingles s. Los comérciantes que venden las mercaderias, conocidas con el nombre de Nuremberg, como esp jos, cartetas, cadenas de reac x & ..., envian grandes remesas de estos géneros á Turquía. Hal una infididad de personas ocupadas en la fabricación de rejas, y hasta las señoras de primera distincion se han dedicado á hilar.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Francfort 30 de abril.

Ha pasado por aqui un numero o cuerpo de infanteria polaca, compuesto de tropas las mas hermosas y gallardas que pueden verse.

Tambien ha llegado el teniente coronel sueco

baron de Wr. de, que viene de Esto, komo.

all the second GRAN BRETANA.

Londres 17 de abril.

Escriben de Caracas ; con fecha de 8 de enero, lo siguiente:

· 11 La independencia de todas estas provincias nada tiene ya que temer portparte de la faccion española. Tados las individuos que componen el congreso son mersonas hábites y de conocida resolucionis. Tress conspiraciones que se habian tramado para acabar con nuestro gobierno han sido descubierras y desconcerradas; el órdeo y la union han

sido restablecidos, y todas las clases de la sociedad estan animidas del e píritu militar; no aspiran sino a un mismo un, y todas tienen unos mismos sentimientos.

"La regencia de Cádiz habia enviado algunos navios españoles para aticar nuestras provincias; pero quando llegaron á Paerto-Rico, los unos fueron rechazados per nuestras baterías; y tos otros apresados por nuestros buques de guerra apostados en estas aguas para proteger la numerosa esquadri-

lla que hemos equipado.

Sec. 34.25

", El gobierno ingles afecta despreciarnos altamente: ¿q ál será el resultado de su conducta? Privado del comercio del continente excluido del de América, perderá todas sus relaciones comercistes, y con ellas su preponderancia marítima; y como con las colonias españalas quiere seguir el mismo sistema que sigu ó con la Europa, estas le tratarán del mismo modo que la Rusopa le trate hoi dia. Nosotros tenemos 200 hombres de tr pas regladas y de mi icias compuestas de habitantes desde 18 hasta 40 años de edad, todos baxo el mando del general Miranda, que se ha propuesto la gloriosa empresa de asegurar la independencia de su patria."

SUIZA.

Berna 16 de abril.

1 64.00 La cámara de comercio helvésico de Trieste remitió el 31 de marzo último al landamann los informes que habia tomado sobre la genfermedad que reinabe en la Bosnia, y por ellos se ve que no hai nada que temende la tal enfermedad, y que son falsas todas las voces que han corrido. El gobierna de las provincias Líricas envió un médico -al parige mismo en que había empezado á picar la enfermedad, para que la examinase por si , y se informase de todo. El mismo diaiga de marzorel consejo ó junta de sanidad de Triestochizo saber al consul de Suiza, que segun los informes romados de su orden ; la er fermedad eque se h bia manifestado en las orilles del iDrina no tenla carácter oinguno maligno, ni era contegiosà, by que syachabia cedido en gran parte. Las carras de Milan del 8 de abril confirman lo mismo, y se re-:fizren áslas noticias recibidas alli :de⊹la Bes⊪ia ;∘y á las excelentes medidas que hartomido el gobierno ilirico; y anuden las cartas:que se han revocado las órdenes que se habian dados para que se detuviesen en elicamino los géneros que venian de las provincias en que se creix habia peste. Las migmas noticias ha confirmado el senador Castiglione, que acaba de llegar de Venecia; finalmente, el encargado de Negocios turco, que está en Viena, ha escrito al encargado de Negocios de la Suiza, residente en aquella ciudad, asegurándole que era absolutamente falsa la voz que se habia esparcido de que habla peste en uno de los barrios de Constantiñopla; que está voz había motivado la órden del gobierno austriaco, mandando que prolongase la quarentena en las fronteras turcas; pero que él no tenía noticia ninguna de que di remotamente hubiese peste en la Bosnia ni en ninguna provincia confinante con la Iliria.

IMPERIO FRANCES.

Paris 16 de marzo.

Luego que el senado hubo oido las exposiciomes de los ministros, los señores Regnault de Saint-Jean d'Angely, ministro de Estado, y el señor conde Daru, consejero de Estado, presentaron un proyecto de senado-consulto, para cuyo exâmen mombró el senado una comision especial, quedando convocado de nuevo para el dia 13 de este mes.

Sesion del 13 de marzo.

El senado se reunió á medio dia, presidiendode S. A. S. el principe archicanciller del imperio.

El señor conde de Lacepede, á nombre de la comision especial nombrada en la sesion del 16, presentó el siguiente informe sobre el proyecto de consulto.

Serenisimo Señor, senadores:

"Vnestra comision especial ha examinado, con la atencion que requiere la importancia del asunto, el proyecto de senado-consulto relativo a organizar la guardia nacional del imperio, y a levantar roo cohortes de la primera clase de la guardia nacional, y ha comparado lo que en él se dispone con los motivos que los ministros de S. M. os han expuesto.

,, Este proyecto consta de dos títulos.

"El primero contiene la creacion de una de aquellas instituciones importantes, que distinguirán el mas ilustre de los reinados; y el segundo pone en movimiento parte de las fuerzas creadas por el primero. El uno es el principio, y el otro es su aplicacion y consecuencia.

,,Pero ante todas cosas exâminemos el primero.

y, Este título divide en tres clases la guardia nacional del imperio: indica quales son los franceses que deben pertenecer à cada una de estas tres clases seguin su edad: prescribe el método que debe observarse para ir renovando estas clases succesivamente; y últimamente, determina la especie de estivicio que la patria y el Soberano esperan de estas tropas.

La nacion armada. ¡Y qué nacional del imperio?
La nacion armada. ¡Y qué nacional ¡la que se extiende desde las costas del mar Baltico hasta mas allá del Tiber, y que á su antigua reputacion añade cada dia nuevos acrecentamientos de poder, con las útiles y nuevas asociaciones que contrae, y con la gloria inmortal del héroe que la gobierna l

do todavia mas que organizaciones particulares; pero ahora una gran lei política va a darles una

organizacion general.

, ¡ Qué mudanza va á producir esta idea pro-

funda del Emperador! Su voz va á establecer el órden en este inmenso número de franceses, á quienes su ardor y su mismo denuedo hubieran conducido al desórden y a la confusion si no fuesen dirigidos por la prudencia, y este inovimiento admirable y regular es efecto de la profunda sabiduría de aquel que, combinando los partos de su ingenio con las lecciones de la experiencia, extiende su vista á los siglos venideros, para hacer duraderos todos los monumentos que erige á su gloria.

"¿Y qual será el primer efecto de esta sublime institucion? La seguridad interior y la seguri-

ded publics:

"Hasta ahora se habia cuidado de la seguridad interior de los imperios con exércitos que eran ofensivos ó defensivos segun lo exigian las circunstancias de la guerra y las vicisitudes de los sucesos.

"Pero con esto la seguridad no era completa ni duradera. El temor de un contratiempo la debilitaba: un desastre podia comprometerla, hallandose por consiguiente los estados en aquella triste situación en que se encuentran quando las ocupaciones y los placeres de los ciudadanos se ven á cada instante turbados por el desaliento y el sobresalto.

"Abranse los fastos de la historia, y se verá que muchas veces los gobiernos débiles para sosegar á los pueblos han tenido que descubrir imprudentemente el secreto importante del número de sus tropas, de sus disposiciones militares y de sus negociaciones políticas, y se han visto forzados á distribuir con riesgo y sin tino sus fuerzas por llevarse de las ideas extravagantes que sugerian la necesidad de defenderse, y las falsas nociones de los elementos que constituyen la verdadera defensa.

,, Todos estos males estan sabiamente precavidos, ob senadores, por el proyecto de senado-

consulto que hoi se os presenta.

"Aun quando todos mestros exércitos activos tuviesen que alejarse de nuestras fronteras, é ir á paiset lejanos à fulminar el rayo imperial, el vasto recinto del imperio quedaria defendido por numerosos defensores, que otros mas numerosos podrian reemplazar, y el imperio frances seria como una inmensa ciudadela colocada en medio del mundo, que tendria una guarnicion natural en su guardia nacional regularmente organizada, en la qual se verian reunidas la constancia y péricia de los guetreros veteranos y la robustez y la fuerza de los jovenes.

MVed aqui, senadores, lo que el héroe cree debet hacer para que nuestras fronteras sean inviolables, para que los espíritus mas pusilánimes se tranquilicen, y para que jemas ni el zelo indiscreto, ni la impericia, ni la périda malevolencia puedan turbar la seguridad pública.

"Ved aqui lo que constituye el padre de sus subditos, hacerles una beneficio inicateulable, y exigir de ellos el menor sacrificio posible.

rán todos los años por sextas partes, de modo que los jóvenes que las compongan sabrán de antemano el tiempo preciso en que deben volver en la casa paterna à cominuar sus tareas domésticas, disfrutar de los placeres acostumbrados, y gazar del premio de su desubdante.

"La atencion paternal del Emperador se echará de ver en la vigilancia, direccion y administracion de estas cohortes de valientes á quienes haya confiado la guardia del territorio del impe-

"Participarán de todos los beneficios de que

gozan las falanges veteranas de N poleon.

"Y la expresa prohibicion que les impone el senado-consulto de no abandonar las costas, y de no pasar de las fronteras que deben defender, será para su denuedo un freno que no podrá romper la impetuosidad francesa.

"Pasemos, oh senadores, á exâminar el segun-

do título.

"Ya habeis oido al ministro de Relaciones exteriores, al de Guerra y á los oradores del consejo de Estado la exposicion que os han hecho de los principios que constituyen la política franca,

firme y moderada del Emperador.

"El comercio de la Buropa debe sacudir el vergonzoso yugo que han querido imponerle. Asi lo quiere la naturaleza: así lo prescriben los mas solemnes tratados: así lo ha atregl do el célebre convenio de Utrecht; y así lo manda imperiosamente el bien del estado.

"El enemigo de la independencia del continente empleza à experimentar ya en su isla parté de las calainidades con que ha querido afligir à la

Francia.

"Desterrado en medio de los mares que su desdicha le enseñe á respetar la justicia.

"Que repelido de la Europa encuentre con las garras del águila francesa do quiera que intente acercarse para arrojar el blandon de la discordia.

, Ha jurado guerra eterna; que una potencia formidable frustre este horrible atentado contra la humanidad; que todos los exércitos activos del imperio puedan acudir prontamente adonde los llame el mayor de los heroes, mientras 100 co-hortes de la primera elase de la guardia nacional guardan la patria, las costas, las fronteras, las plazas, los puertos y los arsenales. Y que 1000 valientes escogidos entre los de esta primera clase wayan á ponerse baxo las banderas de la gloria.

"Aqui volvemos á notar la solicitud paternal del Modarca, y la prevision del prudente guerrero. Todo lo concerniente à la renovacion sucestva de la parte de la primera clase, que se pondrá á disposicion del ministro de la Guerra, està dispuesto con el mayor esmero; y todos los franceses de la primera clase que se hallen casados al tiempo de la publicacion del senzo-consulto, permanecerán con sus tiernos hijos, y por este solo

motivo entrarán en la segunda clase.

"La reunion de una porcion de la primera clase permitirá que se exérciten mas tiempo en los depósitos los conscriptos destinados para completar o aumentar los quadros de los exércitos acrivos, y todo está calculado de modo que á la primera señal pueda juntarse un exército numeroso, y dirigirse fácilmente á qualquier punto de las costas que se vea amenazado.

"Pero si quereis comprehender mejor, oh se-

nadores, todas las ventajas de esta institucion que se os propone, representaos los efectos de las convocaciones irregulares de la guardia nacional, de

que habeis sido testigos.

,, Que digan aquellos colegas nuestros, á quienes su gloria militar y la confianza de S. M. han puesto algunas veces al frente de la guardia nacional convocada de pronto, que nos digan quántos desórdenes inevitables han tenido que llorar, quántos males originados de marchas forzadas y penosas, y de falta de tiempo para dar disposiciones, quántos sacrificios insoportables han visto hacer á los pueblos por la precipitación y designaldad con que era preciso exigir lo necesario, y quíntas pérdidas inútiles de hombres, de municiones y de dinero han presenciado.

,. Y si traeis à vuestra memoria aquella ocasion tan honorifica para muchos departamentos del imperio, quando el orgullo británico vino à estrellarse contra las costas del Escalda, ¿ creeis, oh senadores, que si en aquella é oca memorable hubiese existido la institución que va á deber la Francia al genio tutelar del Emperador, hubieran concebido los ingleses ni la más remota esperanza de lo-

grat su intento?

"Asi pues, vuestra comision tiene el honor de proponeros unánimemente que adopteis el proyecto de senado-consulto que se os ha presentado."

El senado-consulto quedó adoptado casi uná-

nimemente.

SENADO-CONSULTO.

Napoleon, por la gracia de Dios y las constituciones Emperador de los franceses, Rei de Italia, Protector de la confederacion del Rin, Mediador de la confederacion Suiza &c. &c.

· A todos les présentes y venideros salud:

El senado, despues de haber oido á los oradores del consejo de Estado, ha decretado, y Nos ordenamos lo siguiente:

Extracto de los registros del senado conservador del viérnes 13 de marzo de 1812.

3, El senado conservador reunido en el número de miembros prescripto por el artículo xo de la aceta de las constituciones de 13 de diciembre de 1799; ... Visto el proyecto de senado-consulto, extendido en la forma prescripta por el artículo xvii de la acta de las constituciones de 4 de agosto de 1801;

que se funda el referido proyecto á los oradores del vonsejo de Estado, y el informe de la comisión especial nombrada en la sesion del 10 de

este mes

i. Despues de l'aber deliberado sobre su adopcion halàndose presente el número de vocales prescripto por el artículo ave de la acta de las constituciones de 4 de agosto de 1802;

, Decleta: TITULO PRIMERO.

Division de la guardia nacional.

Arti 11d ",, La guardia nacional del imperio se divide en primera , segunda y tercera clases.

2.º ,, La primera clase de la guardia nacional se compone de los hombres de 20 à 26 años de edud ; que parteneciendo à las seis últimas clases

632 de la conscripcion que estan en servicio activo, no han sido liamados al exército de operaciones quando dichas clases hau aprontado sus contingentes.

3.º ,, La segunda se compone de todos los hombres hábiles para el servicio desde la edad de 26 años hasta la de 40, que no hacen parte de la

clase primera.

"La tercera se compone de todos los hom-4.°

bres hábiles de 40 á 60 años de edad.

5.º ., Los hombres que componen las cohortes de la primera clase de la guardia nacional se renovarád por sextas partes cada año, para lo qual los de la clase mas antigua serán reemplazados por los hombres de la conscripcion del ano corriente.

6.º , Las leyes relativas á la guardia nacional subsistirán en su fuerza y vigor hasta tanto que se provea lo convenie ite por un senado consulto para la organizacion de las clases segunda y ter-

cera.

7.º "La primera clase de la guardia nacional no debe salir del territorio del imperio: está exclusivamente destinada para la guarda de las fronteras, para la policía interior, y para la conservacion de los grandes depósitos maiítimos, arsenales y plazas fuertes.

TITULO SEGUNDO.

De la formacion de 100 cohortes de la primera clase de la guardia nacion il puesta en servicio activo en 1812.

8.º "Se ponen á disposicion del ministro de la Guerra 100 cohortes de la primera clase de la

guardia nacional.

9.0 ,, Los hombres destinados para formar estas cohortes se sacaran conforme al artículo II del presente senado-consulto de las clases de la conscripcion de 1807, 1808, 1809, 1810, 1811 y 1812.

10. " Los ho nbres perten cientes à las clases de 1807, 1808, 1809, 1810, 1811 y 1812, que se han casado antes de la publicación del presente senado-consulto, no estan designados para hacer parte de la cohorte de la primera clase ó seccion de la guardia nacional.

11. "Li renovacion de las clases de 1807 y 1808 se verificara por la primera vez en 1814 por medio de la conscripcion de 1813 y 1814.

12. "El presente senado consulto será envíado por medio de un mensage á S. M. el Empera-

dor y Rei.

"El presidente y los secretarios. = Firmado = Cambaceres, presidente; Latour-Mauhourg, el conde Boissy d'Anglas, secretarios. = Visto y se-Ilado. = E: canciller del senado = Firmado = Conde

"Mandamos y ordenamos que las presentes, mantorizadas con los sellos del estado, insertadas nen el diario de las leyes, sean remitidas á las cámaras, á los tribunales y á las autoridades admi-mistrativas, para que las inscriban en sus regisn tros, las observen, y las hagan observar y cum-» plir; y nuestro gran juez ministro de la Justicia » queda encargado de su publicacion.

"Dado en nuestro palacio del Eliseo á 14 de marzo, de, 1812. = Firmado = Napoleon.

"Visto por nos el archicanciller del imperio= Firmado = Cambaceres. = Por el Emperador = El ministro secretario de Estado=Firmado= El conde

Por otro decreto de S. M. de 14 de marzo se arregla todo lo concerniente al repartimiento de los hombres que debe aprontar cada departamento para la formación de las cohortes de guardias nacionales; al consejo de rectutamiento, al exâmen de los hombres llamados á tomar las armas, à los reformados, á las excepciones y reemplazos, á la marcha de las guardias, nacionales, á los refractarios, á la ren vacion de las cohortes, á los consejos de administración, al sueldo, mases, vestuario y acuartelamiento de las guardias nacionales, á la fuerza de que ha de constar cada cohorte, á la eleccion y nombramiento de los oficiales y sargentos, y finalmente al servicio, policia y disciplina de las cohortes.

Del 9 de mayo.

S. M. el Emperador ha salido hoi para ir á pasar revista al exército grande reunido sobre el

S. M. la Emperatriz acompañará á S. M. hasta Dresde, donde tendrá la satisfaccion de ver á su augusta familia. Estará aqui de vuelta para el mes

de julio á mas tardar.

S. M. el Rei de Roma pasará el verano en Meudon, donde se halla hace ya un mes. S. M. goza de la mas perfecta salud: a fines de este mes se le destetarà, y ya le han salido todos los primeros dieutes.

AVISO.

Por auto del Sr. D. Juan Bautista Guitart, del con sejo de S. M., juez de primera instancia, proveido en 29 de mayo anterior ante el escribano de provincia D. Manuel Lopez de Ribas, se ha mandado sacar al pregon por término de 30 dias unas casas, sitas en esta corte y su calle Real del Quartel de Guardias de Corps y del Limoncillo, señaladas con los números 10 y 11 de la manzana 542, pertenecientes á Juan Santos Re-laño, y á Isidora y Andrea García Sierra, hermanas y herederas de Antonia García Sierra, muger de aquel; cuyas casas, compuestas de quatro tiendas y quatro habitaciones baxas, ocho principales con vistas á la calle y á sus patios, guardillas y desvanes, tienen 4593 pies quadrados superficiales de sitio, con inclusion de las medianerias que la pertenecen, estan tasadas en 260236 rs. y 8 mrs. de vn. La persona que quisiere hacer postura á ellas acuda ante dicho señor juez y enunciada escribanía, por quien se admitirán las que se hicieren, siendo arregladas y en moneda metálica, con exclusion de qualquiera otra que no lo suese. 50% to 0.8

TEATRO. En el de la Cruz, á las ocho de la noche, se exe; cutará la comedia titulada Si una vez llega á querer, la mas firme es la muger; seguirá una tonadilla y un divertido sainete. vertido samete.